ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa

"SERVICIOS DE PLOTEADO DE VEHICULOS ID N° 297.015/15"

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asunción, 31 de Julio de 2015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso*** **"SERVICIOS DE PLOTEADO DE VEHICULOS ID N° 297.015/15"**, constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC N° 297.015/15.-**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 14 de Julio de 2015.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 640/2015 de fecha 03/06/2015.-

OFERENTES:

1. **Artes Graficas Visual**
2. **Fipar**
3. **Publimar de Fabrizio Velilla**
4. **Nempre Producciones**

OBSERVACIONES:

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Aníe Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34. PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. **Artes Grafica Visual**	**Gs. 70.000.000.- I.V.A. INCLUIDO**
2. **Fipar**	**Gs. 138.600.000.- I.V.A. INCLUIDO**
3. **Publimar de Fabrizio Velilla**	**Gs. 100.000.000.- I.V.A. INCLUIDO**
4. **Nempre Produciones**	**Gs. 90.000.000.- I.V.A. INCLUIDO**

OBSERVACION:

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	Artes Grafica Visual	Fipar	Publimar de Fabrizio Velilla	Nempre Producciones
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	----------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	----------	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dpto. Licitaciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adlio Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Dpto. de Contratos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 108/15, de fecha 15/07/2015, el Departamento de Contrataciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Adquisiciones.

Me es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de Contratación Directa **"SERVICIOS DE PLOTEADO DE VEHICULOS ID N° 297.015/15"**, a fin de solicitar realice la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresas y así mismo informe si las cotizaciones presentadas por el citado oferente se hallan dentro de los valores normales de mercado (Se adjuntan todos los antecedentes originales del Proceso- 1) Una Carpeta.-

Por Memorándum N° 1251/15, de fecha 02 de julio de 2015, la Direccion de Adquisiciones informa:

Por la presente me dirijo a Usted, en respuesta al Memorando N° 108/15, de fecha 15 de julio del corriente, en relación al proceso de Contratación Directa **"SERVICIOS DE PLOTEADO DE VEHICULOS ID N° 297.015/15"**, *a través de la cual se solicita; El Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

Referente a lo solicitado, y en respuesta a las observaciones del Departamento de Contrataciones, se menciona cuanto sigue:

1) Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas. *Teniendo en cuenta lo solicitado informo cuanto sigue.-*

   a) ***Artes Grafica Visual:*** *Informo que a través de la revisión de las Documentaciones presentadas por la firma; Hemos solicitado por Nota UOC N° 1102 de fecha 16/ de julio de 2015, Aclaración en los siguientes puntos.*

      - ***Remisión, Aclaratoria de las Especificaciones Técnicas, por ejemplo la marca y procedencia etc.***
      - ***Remisión de Autorización del Fabricante***
      - ***Lo cotizado su espesura y resolución.-***

   Conforme a lo solicitado informamos que la misma no presenta aclaración, por tal motivo

   La empresa queda descalifica por no cumplir con las formalidades establecidas en el PBC.-

   b) ***Fipar :*** *Informo que la misma supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria, por tal motivo la empresa queda descalifica por no cumplir con las formalidades establecidas en el PBC.-*

   c) ***Publimar de Fabrizio Velilla:*** *Informo que la misma cumple a cabalidad con las especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC y que la misma se adecuan a los valores del precio del Mercado.-*

   d) ***Nempre Producciones:*** *Informo que a través de la revisión de las Documentaciones presentadas por la firma; Hemos solicitado por Nota UOC N° 1103 de fecha 16/ de julio de 2015, Aclaración en los siguientes puntos.*

      - ***Remisión, Aclaratoria de las Especificaciones Técnicas, por ejemplo la marca y procedencia etc.***

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard Ovando Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Ariel Benabría
Director Gral. de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- ***Remisión de Autorización del Fabricante***
- ***Lo cotizado su espesura y resolución.-***

Conforme a lo observado, a la repuesta de la misma en referencia a la resolución mínima del solvente Full Color de Alta Resolución Mínimo 720 x 360, también solicitado en el Anexo C de la especificaciones técnicas no ha sido aclarado por la empresa mencionada, por tanto no dio cumplimiento a lo solicitado

Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 640/15, de fecha 03/06/15, con la siguiente descripción: DEP 27, PROG. 17, PROY. 98, RUBRO 262, Descripción: "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCION" por un monto de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes CIENTO TREINTA MILLONES).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
ARTES GRAFICA VISUAL	Cumple	NO Cumple	70.000.000	Cumple
FIPAR	Cumple	Cumple	138.600.000	NO Cumple
PUBLIMAR DE FABRIZIO VELILLA	Cumple	Cumple	100.000.000	Cumple
NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	NO Cumple	90.000.000	Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
PUBLIMAR DE FABRIZIO VELILLA

2	3	4	5	6	7		9	10
Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
82121505-010	*SERVICIO DE PLOTEADO PARA VEHICULOS*	*PUBLIMAR*	*NACIONAL*	*Metro 2*	*Metro 2*	1000	100.000	100.000.000.-
							VALOR TOTAL	100.000.000.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Ariel Sanabria
Director
Dirección Gral. de Administración

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa, para el Proceso **"SERVICIOS DE PLOTEADO DE VEHICULOS ID N° 297.015/15"**, a la Empresa PUBLIMAR de Fabrizio Velilla, **con RUC N° 4469584-5** por un monto total de **GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000.-).**

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2- Descalificar a las empresas Artes Grafica Visual, Fipar y Nempre Producciones por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Econ. César Arce Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Director General de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p